

PÓLIZA DE SEGURO DE PLAN PISO

No. Póliza	Certificado
Vigencia	
Fecha de Alta:	
Desde las XX hrs de:	
Hasta las XX hrs de:	
Forma de Pago:	
Socio:	
Moneda:	

Asegurado:
Domicilio:
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Código Postal:

BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, ampara de acuerdo a las Condiciones Generales de esta póliza, mismas que en este acto se reciben por parte del Asegurado o contratante, el vehículo descrito a continuación:

Coberturas Amparadas	Deducible	Limite Maximo de Responsabilidad	Primas

La institución podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado, a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el contratante o asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la institución se reserva el derecho de rescindir el contrato

PRIMA TOTAL

Al vencimiento del periodo del seguro que ampara el presente contrato, la Institución expedirá una nueva póliza con las tarifas, límites, términos y condiciones que tenga registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la fecha de su renovación; por un nuevo periodo de igual duración inmedianto siguiente a esa fecha. Este seguro se considerará renovado si dentro de los últimos 30 días de vigencia a cada periodo, alguna de las partes no da aviso a la otra, que es su voluntad darlo por terminado. El pago de la prima acreditada se tendrá como prueba suficiente de tal renovación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2014, con el número CNSF-S0079-0668-2014/CONDUSEF-000885-04."

Artículo 25 de La Ley Sobre el Contrato de Seguros. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Para consultar el Anexo que contiene el significado de abreviaturas de uso no común, ingresa a la liga www.bbvasseguros.mx/abreviaturas; para verificar los preceptos legales podrá hacerlo a través de la página web: www.bbvasseguros.mx en la sección de Disposiciones Legales Vigentes o en la siguiente liga www.bbvasseguros.mx/disposiciones-legales-vigentes.

Con independencia del medio seleccionado por el Asegurado y/o Contratante para la entrega de la documentación contractual, lo invitamos a consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la presente póliza a través de la página web: www.bbvasseguros.mx

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente en:

Ciudad de México, a XX de XXXXX de XXXX
Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Bajo protesta de decir verdad, el asegurado declaró que a esta fecha no ha sido robada la unidad asegurada, ni ha sufrido ningún daño a consecuencia de alguna de las eventualidades previstas en el contrato, no cuenta con factura de salvamento y no es un vehículo legalizado.

Centro de Servicio al Cliente

Asesoría personalizada de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.
Desde toda la República: (55) 9171 4110

UNE (Unidad Especializada de Atención a Clientes)

Estamos a tus órdenes en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel. 55 35 47 39 21. Correo electrónico: uneseguros2.mx@bbva.com.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx Tel. 800 999 8080 y 55 5340 0999 o consulta la página web www.condusef.gob.mx